

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Málaga**

Núm. 3.201/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Málaga

Procedimiento: 262/2019

Ejecución Nº: 197/2019. Negociado: E1

De: Dª. Gema Berrocal Roldán

Contra: Cuenca Hermanos S.L. y FOGASA

DON FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÁLAGA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 197/2019, dimanante de autos núm. 262/2019, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Gema Berrocal Roldán contra Cuenca Hermanos S.L. y FOGASA, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Decreto nº 334/20

Letrado de la Administración de Justicia D. Francisco José Martínez Gómez. En Málaga, a 5 de octubre de 2020.

Antecedentes de hecho

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante Dª. Gema Berrocal Roldán y de otra como ejecutada Cuenca Hermanos S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 17/12/19 para cubrir la cantidad de 27.371,53 euros de principal más la cantidad de 4.447,87 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento.

Segundo. Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero. Por el Juzgado de lo Social Nº 2 de Granada, y Nº 2

de Jaén, mediante Decretos de fechas 04/10/19 y 23/10/19 dictados en los autos de ejecución núm. 754/19 y 102/19, respectivamente, se ha declarado a la ejecutada en situación de insolvencia provisional.

Cuarto. Ha transcurrido el plazo concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Cuenca Hermanos S.L., con CIF: B14015275, en situación de insolvencia por importe de 27.371,53 euros en concepto de principal más la cantidad de 4.447,87 euros para intereses y costas que prudencialmente se tasan, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Cuenca Hermanos S.L. y FOGASA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a 5 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Martínez Gómez.